

Municipio de Aquila, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30018-19-2042-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2042

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	15,616.8
Muestra Auditada	15,616.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,616.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas****Resultado núm. 1**

El Municipio de Aquila, Veracruz de Ignacio de la Llave (municipio), contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios por 15,616.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES
FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE AQUILA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Contrato o Pedido	Importe
1	Servicios personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	8,310.2
Subtotal PFM 2024				8,310.2
2	Inversión pública	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en calle Vicente Guerrero, Miguel Hidalgo, Ignacio Allende y Colón.	CIR/018/030/002/20 24-001	1,575.4
3	Inversión pública	Ampliación de electrificación rural en calle principal del Bordo de la localidad de Cumbres de Aquila.	CIR/018/030/003/20 24-002	435.2
4	Inversión pública	Ampliación de calle con pavimento de concreto hidráulico en la localidad de La Lagunilla.	CIR/018/030/005/20 24-003	1,045.7
5	Inversión pública	Electrificación rural en la localidad de Cumbres de Aquila.	CIR/018/030/007/20 24-005	1,196.6
6	Inversión pública	Rehabilitación agrícola: canal de riego en Av. principal (incluye reposición de guarniciones y banquetas).	CIR/018/030/015/20 24-004	1,273.9
Subtotal FAISMUN 2024				5,526.8
7	Servicios personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	1,779.8
Subtotal FORTAMUN 2024				1,779.8
Total				15,616.8

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

Con la revisión de una muestra de servicios personales se verificó que los pagos realizados por el municipio por 10,090.0 miles de pesos, 8,310.2 miles de pesos correspondieron a recursos de las PFM 2024 y 1,779.8 miles de pesos a recursos del FORTAMUN 2024, de los cuales se verificó que el sueldo base se ajustó al tabulador autorizado por el municipio; asimismo, las percepciones pagadas al personal se encontraron autorizadas, disponen del fundamento legal y no se realizaron pagos que excedieran los importes autorizados.

Obra Pública

Resultado núm. 3

Con la revisión del rubro de Obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de cinco procedimientos de adjudicación por Invitación a cuanto menos tres personas de los contratos números CIR/018/030/002/2024-001, CIR/018/030/003/2024-002, CIR/018/030/005/2024-003, CIR/018/030/015/2024-004 y CIR/018/030/007/2024-005, financiados con recursos del FAISMUN 2024 por 5,526.8 miles de pesos, se verificó que el municipio adjudicó los procedimientos de conformidad con la normativa aplicable, los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), se identificó que no estuvieron bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; asimismo, se comprobó que se formalizaron los contratos por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y que para el contrato número CIR/018/030/002/2024-001 se realizó el convenio modificatorio debidamente formalizado cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa; además, se constató que en todos los casos se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de los contratos mediante las fianzas correspondientes. Asimismo, el municipio acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.
- b) Además se verificó documentalmente que la ejecución de las obras contratadas se realizó de acuerdo con los plazos y montos establecidos en los contratos, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; asimismo, se comprobó que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por los beneficiarios y los contratistas entregaron las garantías por

defectos o vicios ocultos; además, los pagos realizados se soportaron en las facturas, estimaciones, números generadores, reportes fotográficos y demás documentación comprobatoria del gasto, y se verificó que en los casos aplicables, los anticipos fueron amortizados en su totalidad y las cantidades de los conceptos de obra seleccionados para su revisión correspondieron con los presentados en las estimaciones y los números generadores; adicionalmente, mediante validación documental se constató que las obras ejecutadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,616.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Aquila, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Aquila, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las

mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Aquila, Veracruz de Ignacio de la Llave.